

---

Rafaela, 10 de Abril de 2026

Señor/es:

-----

Solicito a Ud./s en el marco de la Ordenanza N° 5.644, **Cotización de Precios N° 79/26** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DAÑADOS POR EL TEMPORAL EN FECHA 24/12/25”** según pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.

Se recuerda que la Municipalidad es sujeto exento frente al IVA, por lo tanto los precios deberán contener todos los impuestos que correspondan más gastos de traslado (flete). La cotización deberá realizarse en Pesos.-

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no resulten convenientes a sus intereses.-

Las propuestas se recibirán en esta Dirección de Compras – Moreno 8 – 2° piso – hasta el día **21 DE ABRIL DE 2026** a las 09:00 (nueve) horas, **en sobre cerrado únicamente** con la siguiente inscripción: **Cotización de Precios N° 79/26– “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DAÑADOS POR EL TEMPORAL EN FECHA 24/12/25”**, momento en que se llevará a cabo su apertura.-

Los oferentes que no concurren a la apertura de sobres podrán conocer las demás ofertas a partir del primer día hábil posterior al acto, en el panel de consultas ubicado frente a la Dirección de Compras (2° piso).

Muchas Gracias..-

Atentamente.-

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**ART. 1º OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DAÑADOS POR EL TEMPORAL EN FECHA 24/12/25”.-

**ART. 2º FORMA DE COTIZAR:** El oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela, y no tener deudas con la misma.

\* Se deberá cotizar en pesos indicando precio unitario.

Todos los gastos en concepto de flete y recarga de los equipos en el lugar que la municipalidad disponga, así como los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por la actividad objeto de esta cotización, deberán estar contemplados en los precios cotizados.

- Para cotizar se deberá considerar la siguiente forma de pago:

a) 30 días de fecha de factura.-

b) 10 días de fecha de factura.-

c) u otra forma alternativa que considere el proveedor.

Para realizar una oferta de pago **ALTERNATIVA**, deberá cotizar **obligatoriamente** por las formas de pago a) y b).

**ART. 3º VARIACION DE COSTOS:** De acuerdo a la legislación vigente, no se practicarán ni admitirán reclamos por variación de costos o gasto financiero.

**ART. 4º FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de las propuestas se llevarán a cabo el **día 21 de Abril de 2026 – hora 09:00.**

**ART. 5º LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS:** Donde lo indique la DIR. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.

**ART. 6º PARIDAD DE OFERTAS:** Si entre las propuestas presentadas o admisibles hubiesen dos o mas ventajosas con respecto a las demás, la Municipalidad está facultada a solicitar una mejora de precios en propuestas cerradas entre éstos proponentes exclusivamente, señalándose el día y hora dentro del término que fije la reglamentación. En ese supuesto, el plazo de mantenimiento de las ofertas para los proponentes seleccionados queda prorrogada por diez (10) días corridos. La municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquella o aquellas ofertas que no convengan a sus intereses.

**Art. 7º) SANCIONES:** La entrega de lo adjudicado deberá realizarse de acuerdo a lo que establezca la Municipalidad, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente. El no cumplimiento, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento (1 %) diario, del importe por el/los productos no entregado/s. En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por lo no entregado, y será calculada aplicando el diez por ciento (10

%) mencionado sobre el importe de los productos. Los saldos pendientes de entrega serán abonados en la misma forma establecida para el pago, al valor que correspondía pagar en su fecha. La Municipalidad pagará la totalidad la cantidad de los bienes adquiridos, conforme a su entrega. La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.

**ART. 8º MANTENIMIENTO DE LA OFERTAS:** Las propuestas deberán mantenerse por un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

**ART. 9º CONSULTAS:** Pueden realizarse en DIR. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES -Marcelo Sanchez TEL:502000 INT: 161